

Hurlingham, 01 de Abril de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14656 que establece el Estatuto para los Empleados de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la necesidad de la reestructuración orgánica del Municipio, resulta pertinente efectuar las desafectaciones de cargos jerárquicos, y la transferencia de dependencias en el ámbito del Departamento Ejecutivo.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 de la Ley orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58.

Por ello,

EI INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desafectar a partir del día 01 de Abril de 2022, al agente Juan Manuel ENCISO (Legajo N° 4420), del cargo de Director General 40 Hs (Cuarenta) Horas, con funciones en la Dirección General de Defensa del Consumidor y la Economía Familiar, conservando su categoría de revista de Asimilado I 40 Hs.

ARTICULO 2º.- Afectar a partir de la fecha del presente Decreto, la Dirección General de Defensa del Consumidor y la Economía Familiar a la órbita de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, y transfíeranse sus recursos materiales, personal y funciones de la misma.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4º.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO N° 339/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO